

Convocatoria 2019 - 2020 a presentar manifestaciones de interés para universidades públicas con carreras informáticas en el marco de la Iniciativa Program.AR

Bases y condiciones

[1. Descripción y objetivo de la convocatoria](#)

[2. Requisitos](#)

[Requisitos generales](#)

[Requisitos específicos por línea de trabajo](#)

[3. Criterios de admisibilidad y evaluación](#)

[4. Adjudicación esperada](#)

[5. Presupuesto](#)

[6. Presentación de manifestaciones de interés](#)

[Anexo I - Visitas a escuelas secundarias \(línea de trabajo A\)](#)

[I.1. Descripción](#)

[I.2. Modalidad de trabajo](#)

[Anexo II - Dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica \(línea de trabajo B\)](#)

[II.1. Descripción](#)

[II.2. Características de los cursos](#)

[II.3. Modalidad de trabajo](#)

[II.4. Alternativa de curso en ciudades del interior de la provincia](#)

1. Descripción y objetivo de la convocatoria

Program.AR es una iniciativa que desde el año 2013 busca impulsar la enseñanza y el aprendizaje significativo de las Ciencias de la Computación (CC) en la escuela argentina. Con el fin de propiciar la llegada de CC a las escuelas, se requiere trabajar de manera sostenida en diversas líneas.

La presente convocatoria tiene como objetivo que universidades públicas que cuenten con carreras informáticas y estén interesadas en colaborar con la Iniciativa Program.AR **presenten manifestaciones de interés para llevar adelante las actividades propuestas para el año 2020.** En el marco de esta convocatoria se podrán recibir manifestaciones de interés para desarrollar la siguiente línea de trabajo:

- **Línea de trabajo A:** Visitas a escuelas para seguir difundiendo entre los adolescentes la importancia de aprender a programar. **Especificaciones en el [Anexo I](#).**
- **Línea de trabajo B:** Dictado de **dos cursos** consecutivos de formación docente en programación y su didáctica. **Especificaciones en el [Anexo II](#).**

Las actividades se realizarán durante el primer y segundo cuatrimestre de 2020. Las universidades participantes podrán presentar manifestaciones de interés para llevar adelante una o ambas líneas de trabajo, siempre que cumplan con los requisitos solicitados para cada una de ellas.

2. Requisitos

La presentación se realiza por correo electrónico a la dirección: info@program.ar. En el [apartado 6](#) se encuentra el listado de archivos que deberán enviarse de acuerdo a la línea de actividad a la que se presente la universidad. El formulario para la presentación de la línea de visitas a escuelas puede descargarse en: http://bit.ly/visitas_a_escuelas. El formulario para la presentación de la línea de formación docente puede descargarse en: http://bit.ly/formacion_docente

Quedará a cargo de la universidad la selección de todo el personal afectado. Se suscribirá un convenio por línea de actividad y mediante éste se girarán los fondos correspondientes. La Iniciativa Program.AR no asumirá ningún tipo de responsabilidad, ya sea de índole laboral y/o civil y/o comercial por el personal que sea designado por la universidad para el cumplimiento de estos proyectos, quienes se desempeñarán a cargo exclusivo de esta última.

Se aceptará una sola postulación por sede universitaria a cada línea de trabajo. Una universidad puede presentar más de una postulación en caso de tener distintas sedes, pero no serán admisibles dos postulaciones de la misma sede. En caso de recibir dos postulaciones de la misma sede, la Fundación otorgará un plazo de 24 hs. para que las autoridades determinen cuál es la postulación a ser considerada, de no recibir respuesta, ambas resultarán no admitidas.

En caso de que se presenten dos universidades para realizar actividades en la misma ciudad, solo la que obtenga mayor puntaje resultará adjudicada, aún cuando ambas estén dentro de la línea de corte. La de menor puntaje no será considerada dentro del orden de mérito.

Las universidades seleccionadas firmarán un convenio con la Fundación Dr. Manuel Sadosky para recibir los fondos destinados al cumplimiento de las actividades que resultaron adjudicadas. Si bien el trabajo podrá ser realizado por Facultades o Departamentos, la **FIRMA DE CONVENIOS y el GIRO DE LOS FONDOS se realizará A TRAVÉS DE LOS RECTORADOS DE LAS UNIVERSIDADES seleccionadas solamente a cuentas oficiales radicadas en el Banco de la Nación Argentina.**

Requisitos generales

1. Ser una unidad académica de una universidad pública de la República Argentina.
2. Contar con un departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines, que se dedique a la docencia y/o investigación en el tema. La existencia del mismo deberá ser acreditada mediante nota firmada por el Director del Departamento (o cargo afín). Esta nota también deberá incluir los datos del responsable institucional del proyecto. Se trata de la persona a cargo de la dirección del Departamento, Secretario Académico u otro puesto institucional. Esta persona no tendrá responsabilidades directas en la ejecución del proyecto, pero será el contacto para la Fundación en caso de haber dificultades serias de cualquier índole. El archivo deberá nombrarse como “Nota del departamento_Sigla de la universidad”, por ejemplo: “Nota del departamento_UNX”.

Requisitos específicos por línea de trabajo

- **Línea A (visitas a escuelas)**
 1. Contar con trayectoria institucional en la promoción de las carreras informáticas. **Deberá acreditarse** mediante breve resumen de las experiencias realizadas, tanto las que resultaron exitosas como las que no lo fueron.
 2. Presentar información sobre vínculos con escuelas secundarias de la zona. **Deberá acreditarse** mediante listado de escuelas y actividades realizadas.
 3. Presentar CV resumido y actualizado del Coordinador del proyecto propuesto por parte de la institución (ver [Anexo I](#)), como máximo deberá tener 5 páginas. Deberá ser Profesor Adjunto o superior o tener un cargo en el área de extensión de la universidad. Esta es la persona que tendrá responsabilidad directa sobre la ejecución de las actividades. El CV deberá adjuntarse por correo electrónico, el archivo deberá nombrarse como “CV responsable de proyecto_Sigla de la universidad”.
- **Línea B (dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**
 1. Contar con trayectoria institucional en formación docente. **Deberá acreditarse** mediante breve resumen de las actividades realizadas.
 2. Presentar información sobre vínculos con escuelas secundarias de la zona. **Deberá acreditarse** mediante listado de escuelas y actividades realizadas.
 3. Presentar CV resumido y actualizado del responsable del proyecto por parte de la institución, como máximo deberá tener 5 páginas. **Se trata de la persona que llevará adelante el proyecto** y deberá ser el profesor a cargo del dictado. Se requiere que tenga puesto de Profesor Adjunto o superior. El CV deberá adjuntarse por correo

electrónico, el archivo deberá nombrarse como “CV responsable de proyecto_Sigla de la universidad”.

4. En caso de optar por dictar los cursos en una localidad distinta que la de la sede de la universidad ([sección II.4](#)), **presentar una justificación de la necesidad y conveniencia de hacerlo en la localidad indicada y presentar documentación** que acredite la existencia de las aulas a utilizarse. En caso de tratarse de una escuela, servirá una carta de intención de los directivos de la misma. La carta deberá adjuntarse por correo electrónico, el archivo deberá nombrarse como “Nota de aulas para dictado deslocalizado_Sigla de la universidad”.

3. Criterios de admisibilidad y evaluación

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales (generales y específicos) explicitados en esta convocatoria serán declaradas inadmisibles. Cuando se detecten omisiones menores, éstas serán notificadas y se brindará un plazo de 48 hs hábiles para que sean subsanadas.

Criterios de admisibilidad para ambas líneas de trabajo:

1. Ser una unidad académica de una universidad pública de la República Argentina.
2. Contar con un departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines, que se dedique a la docencia o investigación en el tema.
3. Presentar las bases y condiciones firmadas en todas las hojas.
4. Presentar el formulario, el CV del responsable y toda la documentación obligatoria.

Las postulaciones declaradas admisibles serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

● **Línea A (visitas a escuelas)**

1. El CV del responsable del proyecto presentado se evaluará de acuerdo a idoneidad y antecedentes, poniéndose especial atención a la información de los últimos 3 años.
2. Los antecedentes institucionales en promoción de carreras informáticas. Se valorará que la información sea concreta (fechas, duración, temas) y sucinta.
3. Aval del Ministerio de Educación local. Contar con una nota de las autoridades educativas locales que avale la participación de la universidad en las actividades recibirá puntuación extra. La presentación de esta nota no es de carácter obligatorio.
4. Se evaluará también la calidad general de la presentación (entendida como el grado en el que responde de manera concreta y concisa a la información solicitada).

● **Línea B (dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**

1. El CV del responsable del proyecto presentado se evaluará de acuerdo a idoneidad y antecedentes, poniéndose especial atención a la información de los últimos 3 años.
2. Los antecedentes institucionales en formación docente se evaluarán de acuerdo a su pertinencia para la línea de actividad a la que se presentan (formación en Ciencias de la

Computación). Se valorará que la información sea concreta (fechas, duración, temas), pertinente y sucinta.

3. Aval del Ministerio de Educación local. Contar con una nota de las autoridades educativas locales que avale la participación de la universidad en las actividades recibirá puntuación extra. La presentación de esta nota no es de carácter obligatorio.
4. Aval de un Instituto de Formación Docente para difundir o dictar el curso de manera conjunta. La presentación de esta nota no es de carácter obligatorio, sin embargo su inclusión recibirá puntuación extra.
5. Las universidades que hayan dictado cursos de la programación y su didáctica en ediciones anteriores, recibirán puntuación extra en caso de presentarse a la modalidad de dictado deslocalizado.
6. Se evaluará también la calidad general de la presentación (entendida como el grado en el que responde de manera concreta y concisa a la información solicitada).

4. Adjudicación esperada

- **Línea A (visitas a escuelas)**

Resultarán adjudicadas las 12 (doce) universidades mejor evaluadas.

- **Línea B (dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**

Resultarán adjudicadas 14 (catorce) sedes de universidades. Se elaborarán dos órdenes de mérito: uno para las universidades que ya han dictado cursos de formación docente en el marco de convocatorias de la Fundación Sadosky (tanto cursos de *La Programación y su Didáctica* como postítulos de especialización); otro para las universidades que se postulan para dictar formaciones docentes por primera vez. Las 10 (diez) mejor evaluadas del primer orden de mérito y las 4 (cuatro) mejor evaluadas del segundo orden de mérito resultarán adjudicadas. Si sobran cupos disponibles en alguno de los dos órdenes de mérito, estos podrán completarse con las universidades que quedaron debajo de la línea de corte del otro.

5. Presupuesto

- **Línea A (visitas a escuelas)**

12 adjudicaciones de \$282.209 (doscientos ochenta y dos mil doscientos nueve pesos argentinos) a cada universidad adjudicada.

- **Línea B (dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**

14 adjudicaciones de \$630.481 (seiscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y un pesos argentinos) a cada universidad adjudicada que realice el dictado del curso en la sede de la Universidad u \$851.150

(ochocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta pesos argentinos) a cada una adjudicada que realice el dictado del curso en una ciudad diferente de la sede de la universidad.

6. Presentación de manifestaciones de interés

Las universidades interesadas deberán realizar una presentación por correo electrónico a la Fundación Dr. Manuel Sadosky mediante la dirección de correo info@program.ar hasta el día 2 de octubre a las 23:59 hs., firmada por autoridad competente del Departamento o carreras afines a las solicitadas en el marco de esta convocatoria. La presentación constará de la siguiente documentación:

- **Línea A (visitas a escuelas)**

1. Carta de expresión de interés/Nota del departamento. El archivo deberá nombrarse como “Nota del departamento_Sigla de la universidad”.
2. Bases y condiciones firmadas en todas sus hojas. El archivo deberá nombrarse como “Bases firmadas_Sigla de la universidad”.
3. Formulario de presentación. El formulario puede descargarse en el siguiente link:
http://bit.ly/visitas_a_escuelas
El archivo deberá nombrarse como “Formulario de presentación_Sigla de la universidad”.
4. CV del responsable de proyecto. El archivo debe nombrarse como “CV responsable de proyecto_Sigla de la universidad”.
5. (Opcional) Aval de autoridades educativas locales. El archivo debe nombrarse como “Aval autoridades locales_Sigla de la universidad”.

- **Línea B (dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica)**

1. Carta de expresión de interés/Nota del departamento. El archivo deberá nombrarse como “Nota del departamento_Sigla de la universidad”.
2. Bases y condiciones firmadas en todas sus hojas. El archivo deberá nombrarse como “Bases firmadas_Sigla de la universidad”.
3. Formulario de presentación. El formulario puede descargarse en el siguiente link:
http://bit.ly/formacion_docente
El archivo deberá nombrarse como “Formulario de presentación_Sigla de la universidad”.
4. CV del responsable de proyecto. El archivo debe nombrarse como “CV responsable de proyecto_Sigla de la universidad”.
5. En caso de presentarse a la modalidad deslocalizada, nota garantizando aulas para el dictado de los cursos. El archivo deberá nombrarse como “Nota de aulas para dictado deslocalizado_Sigla de la universidad”.
6. (Opcional) Aval de autoridades educativas locales. El archivo debe nombrarse como “Aval autoridades locales_Sigla de la universidad”.

7. (Opcional) Aval de un Instituto de Formación Docente. El archivo debe nombrarse como "Aval ISFD_Sigla de la universidad".

Las manifestaciones de interés deberán estar acompañadas de toda la documentación respaldatoria y firmada en todas sus hojas por el responsable de la presentación. La presentación puede hacerse mediante correo electrónico, debiendo enviarse todos los documentos en versión escaneada del material firmado.

Los datos de contacto para consultas (exclusivamente vía telefónica o correo electrónico) y presentaciones son:

Iniciativa Program.AR - info@program.ar
Av. Córdoba 831, Piso 5.
CABA (C1054AAH) Argentina.
+54 (11) 4891-8952

Anexo I - Visitas a escuelas secundarias (línea de trabajo A)

I.1. Descripción

Esta convocatoria pretende continuar el programa de la Fundación Sadosky destinado a fomentar el interés de los adolescentes por el estudio de carreras informáticas. La cantidad de adolescentes que eligen estas carreras es insuficiente, a pesar de que el sector está en crecimiento y de que hay una alta demanda de profesionales por parte de las empresas del área. Según el Observatorio de la CESSI, la Argentina necesitará un mínimo de 7000 nuevos profesionales por año en Computación durante los próximos años para abastecer la Industria del Software -sin contar dependencias TIC de empresas y del Estado- y el sistema universitario argentino sólo produce 4200 graduados entre carreras universitarias y terciarias.

Como respuesta a esta situación, desde el año 2012 se lleva adelante una línea de trabajo para visitar escuelas de todo el país con el fin de dictar un pequeño curso de programación y presentar las carreras universitarias vinculadas al sector informático. Las visitas están orientadas a cursos de nivel secundario. Con este propósito se forman equipos de estudiantes en distintas universidades que luego realizan visitas a escuelas de su distrito. El curso se trata de una introducción a la programación seguida de una charla sobre los beneficios de insertarse en el sector TIC. Desde 2015 hasta la actualidad, 29 universidades de 16 provincias dictaron 905 cursos a más de 31.000 estudiantes. Para 2020 se busca adjudicar a 12 universidades con el objetivo de visitar 420 cursos y alcanzar a más de 10.000 alumnos de todas las regiones del país.

II.2. Modalidad de trabajo

Se conformará **un grupo de trabajo que visitará escuelas secundarias de la zona dictando un taller básico de programación con el objetivo de despertar el interés en la disciplina.**

El grupo de trabajo estará conformado por tres personas, con un perfil equivalente a un ayudante de segunda o ayudante alumno, es decir, estudiantes que estén promediando su carrera y se encuentren motivados a trabajar con chicos de escuela secundaria y a transmitirles su interés por las disciplinas informáticas.

Adicionalmente, **se contará con un coordinador a cargo de supervisar el equipo**. Este es el responsable de proyecto cuyo CV se evalúa en esta convocatoria. El responsable de proyecto será el contacto operativo de referencia para la Fundación. Este perfil, junto a la Fundación y las autoridades distritales de la cartera educativa, será el encargado de seleccionar a las escuelas a visitar, gestionar las autorizaciones, coordinar la logística y otros detalles. Esta persona deberá contar en todo momento con información completa y actualizada. Si la universidad decide cambiar al responsable, el CV del reemplazante debe tener una trayectoria similar al evaluado en esta convocatoria.

La carga horaria estimada es de 4 hs. semanales por persona, es decir, el dictado de un taller de una jornada de 4 hs. Se espera que se visiten 35 (treinta y cinco) cursos en un lapso de 2 semestres.

Los equipos universitarios contarán con capacitación de expertos de la Fundación. El tipo de trabajo concreto a realizar en las aulas se definirá de común acuerdo entre la Fundación y la Universidad, basado en las experiencias de ambas. La Fundación entregará a las universidades adjudicadas el material necesario para llevar adelante los talleres.

Anexo II - Dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica (línea de trabajo B)

II.1. Descripción

Durante 2015, 2016, 2017 y 2018 se desarrolló una línea de trabajo orientada a la formación de docentes que quisieran adquirir capacidades para enseñar contenidos de Ciencias de la Computación en la escuela primaria y media. La oferta de formación implicó el dictado del curso “Introducción a la Programación y su Didáctica”.

El curso busca proveer herramientas para que los docentes puedan enseñar contenidos básicos de Ciencias de la Computación (específicamente, programación y algoritmia) y fue íntegramente diseñado por expertos de la Fundación Sadosky. El mismo recoge las mejores prácticas en la enseñanza de Ciencias de la Computación. Durante el primer semestre de 2019 se dictó por primera un segundo tramo que profundiza y amplía esos contenidos. **Para 2020 se prevé el dictado de esos dos mismos cursos.**

II.2. Características de los cursos

- Los cursos hacen énfasis en conceptos de programación y algorítmica y utilizan un conjunto variado de herramientas.
- La carga horaria es de 70 hs. reloj presenciales y 30 hs. reloj no presenciales, que incluyen la evaluación (observaciones de clase de los docentes cursantes). Esta carga horaria se prevé para cada uno de los dos tramos del curso.
- Ambos tramos deberán brindar puntaje docente, que deberá ser gestionado por la universidad frente a las autoridades educativas pertinentes.
- Los cursos podrán dictarse para docentes de primaria o de secundaria, lo que será acordado entre la Iniciativa Program.AR de la Fundación Sadosky y el grupo de trabajo de la universidad.
- Se valorará que los docentes escolares que cursen cuenten con aval institucional (de alguna de las instituciones educativas donde se desempeñen) para poder inscribirse en los cursos, y participar de a pares, buscando así facilitar la continuidad de la experiencia luego de la formación.
- Para aprobar los cursos, los docentes escolares deberán dictar 8 horas de clase a sus alumnos, utilizando para ello material provisto en los cursos.
- Las instancias de inscripción a los cursos serán difundidas por varios medios de prensa, incluidos los digitales y las páginas de las universidades y de Program.AR para asegurar una amplia difusión.
- El programa completo de ambos cursos puede consultarse en: <https://goo.gl/MVAJsS>

II.3. Modalidad de trabajo

Para el dictado del primer curso, la universidad deberá armar un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

- Uno (1) Profesor de la universidad.
- Uno (1) Jefe de Trabajos Prácticos (o puesto equivalente).
- Dos (2) ayudantes (o puesto equivalente).

Para el dictado del segundo curso, la universidad deberá armar un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

- Uno (1) Profesor de la universidad.
- Uno (1) Jefe de Trabajos Prácticos (o puesto equivalente).
- Dos (2) ayudantes (o puesto equivalente).

Todos deberán tener formación y/o trayectoria en enseñanza de la informática o disciplinas afines. El equipo de trabajo deberá destinar al proyecto una carga horaria de 10 horas semanales. El equipo que dicte el tramo 2 podrá ser distinto del equipo que haya dictado el tramo 1.

El profesor a cargo del dictado de los cursos deberá contar en todo momento con información completa y actualizada. Si la universidad decide cambiar al responsable, el CV del reemplazante debe tener una trayectoria similar al evaluado en esta convocatoria.

Expertos de la Fundación Sadosky desarrollarán la capacitación del personal universitario y realizarán el seguimiento del proyecto. La conformación del equipo de trabajo será responsabilidad exclusiva de la universidad.

II.4. Alternativa de curso en ciudades del interior de la provincia

Las universidades que lo deseen podrán indicar en su presentación que dictarán el curso en ciudades distintas a aquellas donde se encuentran ubicadas, en lugar de hacerlo donde cuentan con departamento de computación, informática o similar. En ese caso la universidad deberá procurar el espacio físico para el dictado del curso y los seguros de traslado del personal, y recibirá un 35% más del monto originalmente asignado con el que deberá cubrir todos los costos asociados a traslados, viáticos y alojamiento de su personal. La localidad seleccionada deberá estar, como mínimo, a 60 km de la sede de la universidad.